



U.S. Department of Justice  
Federal Bureau of Prisons  
Federal Correctional Institution  
Safford, Arizona

---

**INSTITUTION  
SUPPLEMENT**

NUMERO: SAF 5267.09A  
FECHA: March 4, 2022  
TEMA: Reglas de Visita

---

1. PROPÓSITO Y ALCANCE:

Implementar procedimientos locales con respecto a las regulaciones de visitas en FCI Safford. Este suplemento de la institución debe leerse junto con la Declaración del Programa Nacional

2. DIRECTIVAS AFECTADAS:

A. Directivas a las que se hace referencia:

PS 5267.08D, Regulaciones de visitas. (12/10/2015)

B. Directivas derogadas:

SAF 5267.08A, Regulaciones de visitas. (12/04/2015)

3. NORMAS CORRECCIONALES REFERENCIADAS:

Normas de la cuarta edición de la Asociación Correccional Estadounidense para instituciones correccionales de adultos: 4-4156, 4-4267, 4-4285, 4-4498, 4-4499, 4-4499-1, 4-4500, 4-4501, 4-4502, 4-4503, 4-4504.

4. VISITAR INSTALACIONES:

Se proporciona una sala de visitas interior. Excepto por el uso de baños, los reclusos y visitantes permanecerán dentro del área designada para la visita. Se llamará a los presos para que saluden a sus visitantes después de que cada visitante se haya registrado y entrado en el área. Al concluir la visita (los visitantes se han ido), los reclusos permanecerán en la Sala de Visitas hasta que sean identificados con tarjetas con imágenes y hayan tenido un registro corporal visual.

5. IDENTIFICACIÓN ACEPTABLE:

Todos los visitantes, con la excepción de los niños menores de dieciséis años, deben presentar una identificación con foto emitida por el estado o el gobierno antes de ser admitidos para una visita. Las formas de identificación aceptables son una licencia de conducir válida, un pasaport u otra identificación con fotografía emitida por el gobierno. Cualquier identificación que sea alterada, falsificada o vencida no es una forma válida de identificación y no será aceptada.

6. PROCEDIMIENTOS DE PRECAUCIÓN:

Como procedimientos de precaución para evitar posibles fugas de los reclusos durante la visita, la Institución Correccional Federal (FCI) Safford utilizará cinco (5) procedimientos para ayudar con la identificación de visitantes o reclusos.

A. Registro de Iniciar sesión / Cerrar sesión. Se mantendrá un registro. El registro se ubicará en el vestíbulo delantero. Todos los visitantes, mayores de 16 años, deben firmar el registro antes de la entrada y salida. El registro debe incluir el nombre y la firma impresos del visitante, la hora de llegada y salida, y el nombre y número de registro del preso que se está visitando.

B. Procedimientos de Sellos de Mano / Luz Negra. Se seleccionará un sello de mano y se rotará a diario. Además, la mano que se estampa se cambiará periódicamente. Todos los visitantes deberán mostrar el sello de mano adecuado en la mano adecuada antes de la salida.

C. El oficial de la sala de visitas mantendrá la identificación de todos los visitantes. La identificación se devolverá a los visitantes después de que se haya completado la visita y el visitante se haya registrado en el libro de registro en el vestíbulo delantero.

D. Todos los presos serán contabilizados e identificados a través de una tarjeta de la comisaría o una tarjeta con fotografía antes de que cualquier visitante se vaya.

E. El miembro del personal que identifica al visitante en la institución debe ser el mismo miembro del personal que identifica al visitante fuera de la institución.

7. **HORAS DE VISITA:**

Las visitas regulares serán entre las 8:00 a.m. y las 3:00 p.m., los sábados, domingos y todos los días festivos federales designados.

Para garantizar que un posible visitante tenga la oportunidad de visitarlo, debe llegar al vestíbulo no antes de las 8:00 a.m. y no más tarde de las 2:00 p.m. Los visitantes no serán procesados entre las 9:30 a.m. y hasta que el Oficial del Centro de Control haya recibido un buen recuento verbal para el recuento de las 10:00 a.m. No se llamará a los reclusos a la sala de visitas hasta que se haya aclarado el conteo.

Un manual de visitantes (Adjunto B) está publicado en línea y las reglas y regulaciones están publicadas en el vestíbulo delantero. Se aconseja a los reclusos que informen a sus familiares y amigos dónde se encuentra el manual durante la Admisión y Orientación.

8. **VISITANTES AUTORIZADOS:**

Todos los visitantes potenciales, incluidos los miembros de la familia inmediata del preso confirmado, están sujetos a una verificación de antecedentes y aprobación. Todas las visitas deben contar con la aprobación previa de familiares directos, parientes y amigos.

La familia inmediata se define como madre, padre, padrastros, padres adoptivos, hermanos, hermanas, esposa, esposa de hecho e hijos. Todos los visitantes deben estar en la lista de visitas aprobada del recluso. Los niños menores de dieciséis (16) años deben estar acompañados por sus padres o tutores legales, quienes deben estar en la lista de visitantes aprobada. Los niños de dieciséis (16) y diecisiete (17) años deben estar en la lista de visitantes aprobados y también acompañados por sus padres o tutores legales, quienes deben estar en la lista de visitantes aprobados.

En caso de falla del sistema informático visitante, se utilizará un sistema de respaldo. Esto requiere que el Oficial del Vestíbulo Frontal notifique a un miembro del Equipo de la Unidad cuando llega un visitante por un preso específico. El miembro del Equipo de la Unidad revisará la Sección 3 del Archivo Central del preso para ver si hay visitantes aprobados y notificará al Oficial del Vestíbulo Frontal si el visitante está autorizado o no.

Los siguientes procedimientos estarán en vigor con respecto a las listas de visitas: Se anima a los presos a no programar visitas sociales dentro de los primeros cuatro días de encarcelamiento en Safford. Este procedimiento le dará tiempo al personal para revisar y completar todas las listas de visitas. Durante la orientación inicial, cada recluso completará una lista de visitas que se enviará al consejero correccional correspondiente para su verificación. El Alcaide puede limitar las visitas a la familia inmediata durante el período de Admisión y Orientación cuando no haya una lista de visitantes de una institución de transferencia ni otra verificación de los visitantes.

El Consejero Correccional es responsable de preparar la Lista de Visita del Recluso oficial (Adjunto A). Se colocará una lista aprobada de visitantes en el Archivo Central (Sección 3) y se mantendrá en el programa de computadora.

Para que un recluso reciba una visita o para que se le agregue un nombre a la lista de visitas, el recluso debe enviar una carta de formulario de visita a su posible visitante para que responda. Esta solicitud proporcionará información pertinente para el Consejero Correccional con respecto al nombre legal, dirección, ocupación, relación con la persona, etc.

Después de que el visitante potencial devuelva los formularios de información, el Consejero Correccional investigará y verificará el nombre o los nombres presentados por los presos para su lista de visitas aprobada. Todas las preguntas en el formulario de Notificación de Visitante deben ser completadas por el visitante.

Si el Gerente de la Unidad cree que un visitante propuesto es un riesgo de seguridad basado en su historial criminal,

se enviará un memorando recomendando la desaprobación al Alcaide. Si el alcaide no lo aprueba, se notificará al recluso que el visitante no fue aprobado por razones de seguridad. Debido a las pautas de la Ley de Privacidad, no se le proporcionará al recluso ninguna información adicional. Se adjuntará una copia del memorando de desaprobación a la verificación de antecedentes del visitante y se archivará en la sección de exención de FOI del Archivo Central del preso.

Los reclusos pueden modificar su lista de visitas cada treinta días mediante la presentación de una solicitud de recluso a su consejero correccional. En todos los casos se proporcionará una respuesta por escrito del Equipo de la Unidad en el Formulario de Solicitud de Reclusos. Los reclusos normalmente recibirán una respuesta dentro de los cuatro (4) días hábiles.

9. HISTORIAL DE RELACIONES PREVIAS:

Por lo general, se requiere una relación previa para ser un visitante aprobado. Se pueden hacer excepciones a la regla de relación previa, particularmente para los reclusos sin otros visitantes, cuando se demuestra que el visitante propuesto es confiable y no representa una amenaza para la seguridad o el buen orden de la institución. Al recibir el formulario de información del visitante (BP-629) del visitante, el consejero correccional revisará el formulario. Los candidatos para la excepción deben ser enviados al Alcaide para su aprobación.

10. NÚMERO DE VISITANTES POR CADA VISITA:

Cada preso estará normalmente limitado a cuatro (4) visitantes que ocupen un asiento en el área de visitas en cualquier momento, incluidos los niños. Los bebés que no ocupan un asiento y son sostenidos por un adulto no cuentan para la limitación de cuatro visitantes. Un Formulario de Solicitud de Recluso para Personal (cop out) al Equipo de la Unidad, debe ser presentado para la aprobación de visitantes adicionales. Debido a que la institución solo tiene visitas dos días a la semana y durante el feriado federal, la frecuencia de las visitas no está limitada, sino que está basada en la disponibilidad de espacio.

11. VISITAS ESPECIALES:

Excepto en casos de emergencia o necesidad demostrada, las visitas se limitarán a los horarios de visita. Otras visitas especiales pueden ser aprobadas por el director adjunto cuando sea evidente que la visita no puede ocurrir durante las horas de visita. Las visitas especiales deben ser aprobadas con al menos 24 horas de anticipación. Las visitas normalmente serán supervisadas por el personal del equipo de la unidad.

12. VISITAS A ABOGADOS:

Los reclusos que deseen visitar a sus abogados harán arreglos previos con el Equipo de la Unidad. Se alentará a que se realicen visitas de abogados durante las horas normales de visita de los presos. Sin embargo, se harán todos los esfuerzos posibles para acomodar las visitas de abogados. Los abogados serán evaluados a su llegada a la institución y se les pedirá que presenten una identificación adecuada junto con una tarjeta de la barra estatal vigente. Las visitas de abogados en los días que no sean de visita serán supervisadas por el personal del Equipo de la Unidad.

13. VISITAS RELIGIOSAS:

Aunque el Ministro de Registro se agrega a la lista de visitas del recluso, cada visita del Ministro de Registro debe ser aprobada por adelantado. Un recluso solo puede tener un Ministro de Registro en su lista de visitas a la vez. Las visitas del Ministro de Registro no son visitas sociales y no deben contarse contra el número total de visitas regulares permitidas. Las visitas religiosas de representantes religiosos que no sean el Ministro de Registro pueden ser aprobadas por el Capellán, con el consentimiento del Guardián Asociado. El Capellán generará una "Autorización para Ingresar a la Institución", a través del Capitán y el Guardián Asociado al Oficial de Vestíbulo y Control. Este memorando especificará la fecha, hora y lugar de la visita pastoral, así como el nombre de la (s) persona (s) del clero y del preso (s) a visitar. Estas visitas se llevarán a cabo durante las horas normales de visita de acuerdo con los procedimientos generales para visitantes, y se llevarán a cabo en la Sala de Visitas principal y no en las salas laterales no supervisadas. Estas visitas contarán contra

el número total de visitas regulares permitidas. Los visitantes pastorales pueden traer dos textos sagrados que serán sacados de la institución al salir. El recluso no puede recibir ni llevar a la institución ningún material de una visita pastoral.

14. VISITAS SIN CONTACTO:

Si no es sancionado por el DHO, solo el Alcaide, el Alcaide en funciones o el Oficial de Servicio Administrativo (ADO) pueden autorizar una visita del preso en el área de visitas sin contacto. Los presos asignados a la Unidad de Vivienda Especial (SHU), que están autorizados a visitar, tendrán visitas sin contacto los viernes solamente.

Ejemplos de otros reclusos a los que se les puede exigir tener visitas sin contacto son los siguientes: reclusos que representan una amenaza para la seguridad de la instalación, es decir, introducción de drogas en la instalación y posiblemente aquellos reclusos a quienes se les puede permitir una visita especial como uno. Opción de tiempo al perder los privilegios de visita durante un período de tiempo prolongado.

Cuando las visitas sin contacto se consideren apropiadas, las visitas sin contacto se limitarán a una duración de dos (2) horas. No se permitirá que más de dos (2) visitantes visiten a cada preso. Las visitas sin contacto se limitarán a 2 horas al día durante un máximo de 4 horas al mes.

El Equipo de la Unidad colocará una anotación en el programa de visitas, indicando que el preso ha sido aprobado para una visita sin contacto. A su llegada, el visitante será notificado nuevamente por el oficial del vestíbulo del frente de la restricción de visitas y pasará por el canal normal de seguridad. El visitante será acompañado a la sala de visitas a un área preparada para visitas sin contacto, y la visita estará sujeta a monitoreo por video. El oficial de la sala de visitas notificará al teniente de operaciones de la visita para que el preso sea escoltado de la SHU a la sala de visitas para la visita sin contacto.

Los presos serán escoltados de SHU a la sala de visitas esposados. Los presos estarán asegurados en la sala de no

contacto durante la visita. Al acercarse a la finalización de la visita, el personal avisará al visitante de la expiración del tiempo y notificará al personal del Centro de Control y al Teniente de Operaciones de la finalización. Se aplicarán todas las reglas de conducta, y el oficial de servicio de la institución (IDO) realizará cualquier terminación anticipada de la visita debido a una mala conducta.

15. SUPERVISIÓN DE VISITANTES:

El oficial de la sala de visitas supervisará todas las visitas regulares.

- A. Es responsabilidad del oficial de la sala de visitas monitorear el comportamiento, mantener el orden y supervisar las visitas. El comportamiento inapropiado, la mala conducta o el incumplimiento de las regulaciones se llamará la atención del recluso y sus visitantes, y las advertencias se documentarán en el Libro de registro de advertencias.
- B. El IDO o el teniente de operaciones tendrá la autoridad para terminar las visitas debido a una conducta inapropiada. La mala conducta puede resultar en la descalificación del visitante y / o acción disciplinaria contra el preso.
- C. La introducción o intento de introducción de contrabando estará sujeta a las pautas de la Ley Federal y del Sistema Penitenciario Federal. Para asegurarse de que no se traigan artículos de contrabando a la institución, todos los presos serán registrados al entrar a la sala de visitas y se llevará a cabo un registro corporal visual del preso al salir de la sala de visitas.

Los presos no pueden llevar ningún artículo a la sala de visitas, excepto los documentos legales (aprobados de antemano por el equipo de la unidad).

El contrabando será confiscado y el Oficial de la Sala de Visitas notificará inmediatamente al Teniente de Operaciones, quien confiscará el contrabando. Cualquier visitante que introduzca o intente introducir contrabando estará sujeto a que se suspendan / cancelen sus privilegios de visita, así como a un posible

enjuiciamiento.

16. VISITAS PARA PERSONAS QUE NO SON DE POBLACIÓN GENERAL:

A. Estado de detención o segregación:

1) Los reclusos asignados a la SHU, que están autorizados a visitar, tendrán visitas sin contacto solo los viernes. Se contactará al Teniente de Operaciones y al IDO para que aprueben la visita. El Teniente de Operaciones notificará al personal de la SHU de la visita para que el preso sea escoltado desde la SHU a la Sala de Visitas para la visita sin contacto. Los presos serán escoltados de SHU a la sala de visitas esposados. Los presos estarán asegurados en la sala de no contacto durante la visita.

2) No se permitirá más de un preso de SHU en la sala de visitas a la vez.

3) Los presos de SHU recibirán un registro visual antes de salir de SHU y una vez más al final de su visita. Los reclusos de SHU usarán el mono naranja durante toda su visita.

B. Pacientes hospitalarios:

No habrá visitas a menos que lo recomiende el Gerente de la Unidad a través del Administrador de Servicios de Salud y el Capitán. La visita será aprobada por el director adjunto y se determinarán las restricciones al considerar la solicitud. Deben seguirse las pautas de visita del hospital local. El mismo procedimiento se aplicará a los internos hospitalizados. El Capitán notificará al personal que proporciona seguridad al preso de la aprobación de cualquier visita aprobada.

C. Reclusos remanentes:

Los reclusos en estado de remanente no podrán visitar al mismo tiempo que los reclusos de la población general. Las visitas a los reclusos en estado remanente se llevarán a cabo los jueves por la noche, entre las 5:00 p.m. y 8:30 p.m. Las visitas para los reclusos remanentes deben organizarse con anticipación y solo se permitirá la visita de dos miembros de la familia inmediata del recluso a la vez. Las visitas serán

supervisadas por el personal del Equipo de la Unidad y se cumplirán todas las políticas y regulaciones.

**17. TERMINATION ERMINACIÓN DE VISITAS:**

Normalmente, no habrá restricciones sobre la duración de las visitas durante las horas de visita. Las terminaciones de visitas pueden ocurrir debido al hacinamiento. Si ocurre la terminación de una visita, los presos aprobados para visitantes adicionales serán los primeros en ser despedidos, seguidos por los primeros visitantes procesados para visitar (después de haber visitado durante tres horas). Se dará consideración adicional a los visitantes que rara vez tienen la oportunidad de visitar o aquellos visitantes que han viajado una distancia significativa para una visita. Si se termina una visita, el IDO enviará un informe escrito al alcaide documentando el motivo y describiendo las circunstancias que llevaron a la decisión. Si una visita se termina debido a una mala conducta, se escribirá un informe del incidente contra el preso involucrado y una carta al visitante informándole de la terminación de sus privilegios de visita si se determina que también ocurrió una mala conducta del visitante.

**18. SANCIÓN POR VIOLACIÓN DEL REGLAMENTO DE VISITAS:**

Cualquier acto o esfuerzo para violar las pautas de visita de FCI Safford, resultará en una acción disciplinaria contra el recluso.

- A. Una lista que contiene las reglas y regulaciones en lo que respecta a las visitas se publica en el área del vestíbulo delantero para que los visitantes los presos lo revisen. Previa solicitud, el personal proporcionará a los visitantes copias de las reglas para su retención y revisión.

**19. CONDUCTA EN LA SALA DE VISITAS:**

- A. El contacto físico entre el preso y su visitante (s) se limitará a un breve abrazo y beso a la llegada inicial, y nuevamente al finalizar la visita. Ningún otro contacto entre el recluso y su visitante (s) debe ocurrir en ningún momento, con la excepción de un niño pequeño sentado en el regazo del recluso.

Todos los asientos en la sala de visitas serán asignados por el oficial de la sala de visitas. Los reclusos y los visitantes estarán sentados uno frente al otro. Es responsabilidad del recluso asegurarse de que todas las visitas se realicen de manera tranquila, ordenada y digna. Los presos que ingresan a la sala de visitas se reportarán al oficial de la sala de visitas y se registrarán. Los presos y visitantes no pueden moverse libremente dentro del área de visitas.

B. Vestimenta de los visitantes: Las reglas de vestimenta de las visitas se aplican por igual a los visitantes masculinos y femeninos.

- 1) No se permitirá la visita a ninguna persona que use ropa que se considere demasiado reveladora. Esto puede incluir vestidos para el sol, leotardos, minifaldas, blusas sin espalda, cualquier prenda sin mangas, blusas cortas, escotes escotados, tela transparente, encaje transparente y ropa de elastano. No se permiten sudaderas o ropa deportiva, overoles con pechera, camisas con capucha, chaquetas con capucha o suéteres con capucha, guantes, zapatos abiertos o sandalias de ningún tipo.
- 2) Cualquier ropa que esté a más de tres (3) pulgadas por encima de la rodilla se considerará demasiado corta y no se le permitirá ingresar a la institución. Esto incluye pantalones cortos, vestidos, vestidos para el sol, minifaldas, culottes y cualquier vestido o falda con un corte alto, en la espalda, en el frente, en el costado, etc. Esto se aplica a todos los visitantes sin importar la edad.
- 3) Cualquier tipo de insignia de pandilla, es decir, obras de arte de pandillas de cualquier tipo en la ropa de un visitante, diseño en su cabello, que muestre afiliación con pandillas, se llamará la atención del Teniente de la Operación.
- 4) No se permitirá ninguna ropa similar a la ropa de los reclusos, como el tipo caqui. No se permitirá ningún tipo de ropa de camuflaje.
- 5) No se permitirán sombreros en las visitas, excepto visitantes con sombreros religiosos. A los

visitantes que lleven gorros religiosos se les puede pedir que los proporcionen para un registro si el alcaide lo autoriza primero. Una vez que el Alcaide recibe la aprobación para el registro de los sombreros, un miembro del personal del mismo sexo que el visitante que usa los sombreros religiosos debe preguntarle al visitante si consentiría en una inspección visual de sus sombreros. Si el visitante se niega, no se le permitirá ingresar a la institución. Si el visitante da su consentimiento para el registro, el miembro del personal debe acompañar al visitante a un lugar privado. A continuación, se debe indicar al visitante que se quite el gorro religioso para permitir que el miembro del personal realice un registro del gorro.

- 6) No se permiten relojes u otras pulseras electrónicas, no joyas que no sean 1 alianza de boda, 1 par de pendientes con tachuelas y ningún otro collar que no sea un collar religioso.
- 7) No se permiten horquillas ni horquillas. Solo se permitirá usar una banda elástica para el cabello durante las visitas.
- 8) Si se determina que el visitante está vestido de manera inapropiada, no se le permitirá la entrada al visitante. A los visitantes se les dará la opción de visitar al recluso solo después de que se haya obtenido la vestimenta adecuada.
- 9) La ropa que sea cuestionable para un establecimiento correccional se remitirá al IDO, quien tomará la decisión final de aprobar o denegar la visita.

C. Comidas: Las máquinas expendedoras y los hornos de microondas están disponibles para los visitantes en la sala de visitas. A los presos no se les permite el acceso a esta área y permanecerán sentados hasta que su visitante regrese a su asiento. Los visitantes no pueden traer alimentos a la institución con la excepción de alimentos para bebés sellados y fórmulas individuales para bebés.

D. Bebidas: Los visitantes no pueden traer bebidas a la institución. No se permiten bebidas alcohólicas dentro de la institución o en los terrenos de la institución, es

decir, en el estacionamiento.

- E. Los visitantes no pueden traer fotografías ni ningún material escrito (periódicos, libros, revistas, recortes de periódicos u otras publicaciones periódicas) a la institución. Esta restricción también se aplica a juegos, naipes, etc.
- F. Los visitantes no pueden dar ningún artículo a los presos sin la coordinación del Equipo de la Unidad y la aprobación final a través del Capitán.
- G. Las cámaras, radios, DVD, I-Pads o reproductores / grabadoras de casetes no están autorizados dentro de la institución. El equipo de grabación para visitas legales debe ser autorizado por el alcaide. No se permite el uso de equipos fotográficos de ningún tipo por parte de los visitantes.
- H. No se permiten juguetes y juegos personales para la diversión de los niños. Los únicos juguetes permitidos son los proporcionados por la institución.
- I. Una visitante femenina puede amamantar a su hijo mientras está en la sala de visitas. La Sala Legal 1 se utilizará para brindar privacidad a las mujeres visitantes que están amamantando. Se espera que la visitante use la discreción adecuada mientras amamanta a su hijo en la sala de visitas. Como mínimo, la visitante femenina cubrirá a su hijo y su pecho con un artículo adecuado para minimizar la posibilidad de exponer su pecho. Si la lactancia materna se lleva a cabo de una manera que perturba a los reclusos u otros visitantes, o facilita una conducta prohibida por el código disciplinario de la Oficina de Prisiones, la visita se dará por terminada y se pueden tomar otras medidas.
- J. Los niños deben ser supervisados por el visitante / preso en todo momento. Si el niño es rebelde, el oficial de la sala de visitas le dará una advertencia. Después de eso, la visita puede darse por terminada.
- K. No se permitirán carteras grandes, bolsas de viaje o de vuelo, maletines, paquetes, etc. Todos los monederos transparentes (8 "x 8" x 2 ") se pueden llevar al área de visitas, sin embargo, serán inspeccionados por el oficial

del vestíbulo antes de la entrada. Cualquier artículo que no se pueda registrar por completo se procesará a través de la máquina de rayos X ubicada en el vestíbulo delantero. Cualquier artículo cuestionable para el área de visitas será referido al Teniente de Operaciones.

No se permiten bolsas de pañales en la institución. (4) Se permitirán cuatro pañales individuales después de que hayan sido registrados.

- L. Todos los visitantes deben pasar con éxito el detector de metales. A los visitantes que no pasen la inspección a través del detector de metales y posteriormente no pasen la inspección con un detector de metales de mano, se les negará la entrada a la institución. Los visitantes que no pasaron el detector de metales pueden salir e intentar volver a entrar más tarde ese mismo día, sin embargo, deben llegar al vestíbulo delantero a más tardar a las 2:00 p.m.

Los visitantes con placas de metal, clavijas o marcapasos, etc. implantados quirúrgicamente, deberán proporcionar documentación médica de estos elementos antes de ingresar a la institución. Esto incluiría un membrete firmado por un médico con licencia con el motivo o la explicación de que no puede pasar un detector de metales. Si un visitante tiene la documentación apropiada de una condición médica que le impediría limpiar el dispositivo de detección de metales, se notificará al Teniente de Operaciones y al IDO. El visitante seguirá siendo examinado con el detector de metales de mano para comprobar otras áreas del cuerpo.

Los visitantes pueden estar sujetos a los siguientes tipos de registros: registro electrónico, registro o registro visual y registros de pertenencias y vehículos. El personal determina el tipo o la extensión de las búsquedas, caso por caso. Las búsquedas visuales deben ser aprobadas por el alcaide.

Los visitantes serán evaluados al azar para detectar la presencia de sustancias ilegales. (Consulte el Suplemento institucional SAF5522.02D, Programa de dispositivos de espectrometría de iones).

- M. Los siguientes son los únicos artículos autorizados en la Sala de Visitas. Ningún otro artículo está autorizado

para ser traído y entregado a ningún preso.

- 1) Una (1) billetera o Un (1) monedero transparente de no más de 8 "x 8" x 2 "
  - 2) Cuatro (4) pañales
  - 3) Dos (2) frascos de plástico de comida para bebés, sin abrir
  - 4) Un (1) biberón o taza para bebés transparente y vacía
  - 5) Tres (3) fórmulas para bebés empaquetadas individualmente
  - 6) Una (1) manta de bebé
  - 7) Dos (2) toallas sanitarias o tampons
  - 8) Una (1) alianza de boda, un par de aretes con tachuelas y un collar religioso.
  - 9) Medicamentos: Solo se permitirán pastillas de nitroglicerina, insulina e inhaladores recetados y deben dejarse en el escritorio del oficial de la sala de visitas hasta que finalice la visita.
  - 10) No se permitirán más de \$ 25 en cambio, veinticinco centavos, diez centavos y cinco centavos para uso en las máquinas expendedoras por familia. No se autoriza el ingreso de papel moneda a la institución.
- N. Todas las llaves se colgarán en el tablero de teclas en el vestíbulo principal y se entregará una ficha numerada al visitante para que las recupere al finalizar la visita.
- O. El área de visualización de televisión de los niños está prohibida para todos los reclusos. Los visitantes adultos solo deben ingresar al área cuando se necesite la supervisión de sus hijos.
- P. No se permitirá absolutamente ningún producto de tabaco en la sala de visitas.
- Q. No se aceptarán billetes, cheques o giros postales de un visitante para depositarlos en la cuenta de un preso.
- R. Se han marcado áreas fuera de límites para los presos en el área de la sala de visitas. Hay un letrero cerca de los baños de visitantes y hay una línea amarilla cerca de las máquinas expendedoras.
- S. Cualquier artículo no permitido en la institución debe devolverse al vehículo del visitante. No se dejarán

artículos con el oficial del vestíbulo delantero.

**20. REGLAMENTOS DE VESTIMENTA PARA RECLUSOS:**

Se requerirá que todos los reclusos usen un par de pantalones caqui limpios y prolijos y una camisa caqui por dentro mientras estén en la sala de visitas o durante cualquier visita especial. Los reclusos deben usar solamente zapatos proporcionados por la institución. Los presos no podrán usar ningún otro tipo de zapatos en la sala de visitas a menos que el preso haya recibido tal, debido a requisitos médicos.

Durante los meses de invierno, el personal asegurará las chaquetas que usan los presos desde el recinto hasta la sala de visitas antes de ingresar al área de la sala de visitas y se las devolverá al preso al finalizar su visita. Solo los reclusos con un problema ocular diagnosticado podrán tener anteojos de sol recetados en la sala de visitas.

**21. VISITAS CONTROLADAS - DENEGACIÓN DE VISITAS:**

A. Restricciones de visitas: Las visitas pueden restringirse a situaciones de control o para supervisar más de cerca las visitas cuando existe alguna sospecha de que el visitante está introduciendo o intentando introducir contrabando, o cuando ha habido un incidente previo de tal introducción, o intento de introducción o cuando hay alguna preocupación basada en un buen juicio correccional, sobre el preso o los visitantes que presentan un riesgo para el funcionamiento ordenado de la sala de visitas. Estas restricciones deben ser aprobadas por el Capitán o el IDO después de consultar con el Teniente de Operaciones.

B. Se pueden negar los privilegios de visita cuando no es posible realizar visitas controladas o supervisadas de cerca. Esta negación debe ser aprobada por el Alcaide.

C. El personal negará la admisión a un visitante que se niega a ser examinado por un detector de metales o se niega a someterse a un registro de personas y / o efectos.

**22. INFORMES DE VISITAS:**

Los reclusos se reportarán al oficial de la sala de visitas

después de que hayan sido llamados a reportarse al área de visitas. Pueden recibir a los visitantes en la sala de visitas después de la identificación, el registro y la autorización del oficial de la sala de visitas.

- A. Cada preso que se presente a la sala de visitas para una visita presentará su tarjeta de identificación de la comisaría. Esta tarjeta de identificación será utilizada por el oficial de la sala de visitas como un método para la identificación adecuada del preso para la visita.

La tarjeta de identificación del comisario se mantendrá durante toda la visita por el oficial de la sala de visitas para fines de responsabilidad, y se devolverá al preso respectivo cuando se haya completado la visita. Si un recluso se presenta para una visita y no puede presentar su tarjeta de identificación de la comisaría como resultado de la pérdida u otras razones explicables, las tarjetas de un cuarto se utilizarán para una identificación positiva.

- B. Artículos autorizados permitidos en la sala de visitas: Los únicos artículos autorizados que los reclusos que se reportan a la sala de visitas pueden traer consigo son los siguientes:

- (1) Medalla o Colgante Religioso (sin rosarios ni Rosario)
- (1) Anteojos
- (1) Gorros religiosos (autorizados)
- (1) Alianza de boda simple
- (1) Tarjeta de identificación de recluso

Estos artículos se registrarán dentro y fuera de la sala de visitas con una estricta responsabilidad. No se permitirá la entrada de ningún otro artículo a la sala de visitas. Para aquellos artículos no autorizados en la sala de visitas, se le indicará al visitante que coloque los artículos en su vehículo. Si el visitante no tiene vehículo, se le proporcionará un casillero.

### **23. REQUISITOS DE LA LEY WALSH:**

El Equipo de la Unidad evaluará a todos los reclusos en su número de casos y a todos los reclusos entrantes para determinar si tienen reclusos que hayan sido condenados por un delito sexual que involucre a un menor. Cualquier

preso que cumpla con este criterio tendrá el siguiente comentario ingresado en el programa de visitas en la sección de comentarios: "Este preso fue condenado por un delito sexual que involucre a un menor". Este comentario será ingresado por el Consejero Correccional que administra la lista de visitas de los reclusos. Cualquier preso con este comentario en el programa de visitas requerirá que el personal de la sala de visitas supervise de cerca las visitas que involucren a menores.

El oficial de la sala de visitas a cargo determinará las áreas de alta visibilidad donde los presos de la Ley Walsh rotarán según los números de las salas de visitas ese día.

#### **24. VEHÍCULOS Y MASCOTAS:**

Todos los vehículos de los visitantes estarán estacionados en el estacionamiento de la institución en las áreas designadas. Los vehículos estarán cerrados con llave y las ventanas cerradas. Todos los visitantes registrarán sus vehículos, incluida la marca, el modelo y el número de placa, con el oficial del vestíbulo delantero. Esto se indicará en el frente del formulario de visita. No se permitirán mascotas en el estacionamiento, área de visitas o en los vehículos.

#### **25. MASCOTAS:**

Los visitantes reclusos no pueden traer mascotas a los terrenos de la institución. La única excepción es un animal de servicio capacitado y certificado, como un perro guía. El visitante debe mostrar prueba de la necesidad de la asistencia de un animal de servicio y la certificación de entrenamiento exitoso para el animal y el manejador. Se requiere autorización previa del alcaide. En situaciones de emergencia, el IDO como autoridad para permitir la visita después de la revisión de los documentos de certificación.

#### **26. TRANSPORTE:**

Debido a la ubicación remota de FCI Safford, no hay transporte público o comercial disponible desde la ciudad de Safford a la institución. Las instrucciones y direcciones de transporte estarán disponibles para los presos durante el proceso de admisión y orientación, para que puedan transmitir esa información a sus posibles visitantes.

27. DIRECCIONES:

Desde Tucson, vaya hacia el este por la Interestatal 10 hasta la US Hwy 191, viaje hacia el norte hasta la Hwy 366, gire a la izquierda y avance una milla hasta la institución.

Desde Phoenix, vaya hacia el este por la Hwy 60 hasta Globe, tome la Hwy 70 East hasta Safford, tome la South Hwy 191 hasta la Hwy 366, gire a la derecha y avance una milla hasta la institución.

Dirección física y número de teléfono de la institución:  
1529 W. Carretera 366  
Safford, AZ 85546  
(928) 428-6600

28. FECHA DE VIGENCIA:

Este suplemento entra en vigor al momento de su emisión.

29. OPI: Correctional Services



---

Raul Campos, Jr., Warden

FEDERAL CORRECTIONAL INSTITUTION  
 Safford, Arizona  
 INMATE VISITING LIST

NAME: \_\_\_\_\_ REGISTER NUMBER: \_\_\_\_\_ DATE: \_\_\_\_\_

All information must be completed in order to process your visiting list. Only persons who are named in your PSI or who have been approved at prior Federal institutions can be approved using this form. After verification of the information, the names will be placed on your visiting list. Persons who cannot be placed on your list must complete and return a "Visitor Information" form to you counselor All "Special Visits" must be approved in advance.

1. Name	Relationship	Sex M/F (CIRCLE ONE)	Race:
Complete Address City, State, Zip Code		Date of Birth:	Phone: ( )
2. Name	Relationship	Sex M/F (CIRCLE ONE)	Race:
Complete Address City, State, Zip Code		Date of Birth:	Phone: ( )
3. Name	Relationship	Sex M/F (CIRCLE ONE)	Race:
Complete Address City, State, Zip Code		Date of Birth:	Phone: ( )
4. Name	Relationship	Sex M/F (CIRCLE ONE)	Race:
Complete Address City, State, Zip Code		Date of Birth:	Phone: ( )
5. Name	Relationship	Sex M/F (CIRCLE ONE)	Race:
Complete Address City, State, Zip Code		Date of Birth:	Phone: ( )
6. Name	Relationship	Sex M/F (CIRCLE ONE)	Race:
Complete Address City, State, Zip Code		Date of Birth:	Phone: ( )
7. Name	Relationship	Sex M/F (CIRCLE ONE)	Race:
Complete Address City, State, Zip Code		Date of Birth:	Phone: ( )
8. Name	Relationship	Sex M/F (CIRCLE ONE)	Race:
Complete Address City, State, Zip Code		Date of Birth:	Phone: ( )
9. Name	Relationship	Sex M/F (CIRCLE ONE)	Race:
Complete Address City, State, Zip Code		Date of Birth:	Phone: ( )
10. Name	Relationship	Sex M/F (CIRCLE ONE)	Race:
Complete Address City, State, Zip Code		Date of Birth:	Phone: ( )



# **MANUAL DEL VISITANTE**

## **FCI SAFFORD**

Noviembre 2021

### **INTRODUCCIÓN**

El director y el personal de FCI Safford le dan la bienvenida. Para aliviar las preocupaciones generalmente asociadas con las visitas, este folleto ha sido preparado para los reclusos y sus visitantes. Este folleto lo familiarizará con los procedimientos y regulaciones.

### **DIRECCIONES**

FCI Safford está ubicado aproximadamente a siete millas al sur del centro de Safford, Arizona, en la autopista 191. Está aproximadamente a 120 millas al este de Tucson, Arizona y 180 millas al sureste de Phoenix, Arizona. Desde Tucson, Arizona, los visitantes deben viajar hacia el este por la Interestatal 10 hasta la autopista 191 Norte. Deben viajar por la autopista 191 norte hasta la autopista 366 y girar a la izquierda. Los visitantes de Phoenix, Arizona, deben viajar hacia el este por la autopista 60 hasta la autopista 70, luego hacia el este por la autopista 70 hasta la autopista 191. Gire hacia el sur por la autopista 191 hasta la autopista 366, luego gire a la derecha.

### **APARCAMIENTOS Y MASCOTAS**

El estacionamiento está inmediatamente a la derecha e izquierda de la entrada de la institución, en el área identificada con los carteles de "Estacionamiento para visitantes". Recuerde bloquear su vehículo. No deje a los niños desatendidos. No se autorizan animales en la propiedad con la excepción de un animal de servicio capacitado y certificado. El visitante debe mostrar prueba de la necesidad de asistencia de un animal de servicio y del guía. Se requiere autorización previa del alcaide.

### **DÍAS Y HORAS DE VISITA**

Las visitas regulares serán entre las 8:00 a.m. y las 3:00 p.m., los sábados, domingos y todos los feriados FEDERALES designados. Para garantizar que un posible visitante tenga la oportunidad de visitarlo, debe llegar al vestíbulo a más tardar a las 2:00 p.m. Los visitantes no serán procesados entre las 9:30 a.m. y hasta que el Oficial del Centro de Control haya recibido un buen recuento verbal para el recuento de las 10:00 a.m. No se llamará a los reclusos a la sala de visitas hasta que se haya aclarado el conteo. Los visitantes no están autorizados a estar en la propiedad antes de las 7:30 a.m.

En caso de hacinamiento, puede ser necesario interrumpir las visitas. A los visitantes que lleguen primero y hayan viajado distancias más cortas se les pedirá que se vayan primero si la terminación es necesaria debido al hacinamiento en la sala de visitas.

#### **VISITANTES AUTORIZADOS**

Todos los visitantes potenciales, incluidos los miembros de la familia inmediata del preso confirmado, están sujetos a una verificación de antecedentes y aprobación. La familia inmediata se define como madre, padre, padrastros, padres adoptivos, hermanos, hermanas, esposa, esposa de hecho e hijos. Todos los visitantes deben estar aprobados y en la lista de visitantes aprobada del preso antes de visitar. Los niños menores de dieciséis (16) años deben estar acompañados por sus padres o tutores legales, quienes deben estar en la lista de visitantes aprobada. Los niños de dieciséis (16) y diecisiete (17) años deben estar en la lista de visitantes aprobados y también acompañados por sus padres o tutores legales, quienes deben estar en la lista de visitantes aprobados.

#### **IDENTIFICACIÓN**

Todos los visitantes, con la excepción de los niños menores de dieciséis años, deben presentar una identificación con fotografía estatal o gubernamental válida antes de ser admitidos para una visita. Las formas de identificación aceptables son una licencia de conducir válida, un pasaporte u otra identificación con foto emitida por el gobierno.

#### **POLÍTICA DE VISITAS**

La Oficina de Prisiones alienta las visitas de familiares, amigos y grupos comunitarios para mantener la moral del recluso y desarrollar fuertes lazos familiares y relaciones comunitarias.

Un preso que desee tener visitas regulares debe presentar una lista de visitantes propuestos, incluidos los miembros de la familia, al personal de la unidad. Los miembros de la familia inmediata (madre, padre, padrastros, padres adoptivos, hermanos, hermanas, esposa, esposa de hecho e hijos) se colocan en la lista de visitas aprobada del recluso, a menos que la política lo prohíba. Los presos serán notificados por el personal de cada aprobación o desaprobación de una persona que solicita la lista de visitantes. El recluso es responsable de notificar al

visitante de la aprobación o desaprobación de la visita. Los visitantes deben asegurarse de estar en la lista de visitantes aprobados antes de venir a la institución para una visita para evitar cualquier inconveniente. Tenga en cuenta que la lista de visitas de un recluso puede modificarse en cualquier momento.

Las reglas de vestimenta de visita se aplican por igual a los visitantes masculinos y femeninos.

- No se permitirá la visita a cualquier persona que use ropa que se considere demasiado reveladora. Esto puede incluir vestidos para el sol, leotardos, minifaldas, blusas sin espalda, cualquier prenda sin mangas, blusas cortas, escotes escotados, tela transparente, encaje transparente y ropa de elastano. No se permiten sudaderas o ropa deportiva, overoles con pechera, camisas con capucha, chaquetas con capucha o suéteres con capucha, guantes, zapatos abiertos o sandalias de ningún tipo.
- Cualquier ropa a más de tres (3) pulgadas por encima de la rodilla se considerará demasiado corta y no se le permitirá ingresar a la institución. Esto incluye pantalones cortos, vestidos, vestidos para el sol, minifaldas, culottes y cualquier vestido o falda con un corte alto, en la espalda, en el frente, en el costado, etc. Esto se aplica a todos los visitantes sin importar la edad.
- Cualquier tipo de insignia de pandilla, es decir, obras de arte de pandillas de cualquier tipo en la ropa de un visitante, diseño en su cabello, que muestre afiliación con pandillas, se llamará la atención del Teniente de la Operación.
- No se permitirá ninguna ropa similar a la ropa de los presos, como los colores caqui. No se permitirá ningún tipo de ropa de camuflaje. No se permitirán sombreros o gorras dentro de la sala de visitas.
- A los visitantes que lleven gorros religiosos se les puede pedir que los proporcionen para un registro si el alcaide lo autoriza primero. Una vez que el Alcaide recibe la aprobación para el registro de los sombreros, un miembro del personal del mismo sexo que el visitante que usa los sombreros religiosos debe preguntarle al visitante si

consentiría en una inspección visual de sus sombreros. Si el visitante se niega, no se le permitirá ingresar a la institución. Si el visitante da su consentimiento para el registro, el miembro del personal debe acompañar al visitante a un lugar privado. A continuación, se debe indicar al visitante que se quite el gorro religioso para permitir que el miembro del personal realice un registro del gorro.

- No se permiten relojes u otras pulseras electrónicas, no joyas que no sean 1 alianza de boda, 1 par de pendientes con tachuelas y ningún otro collar que no sea un collar religioso.
- No se permiten horquillas ni horquillas. Solo se permitirá usar una banda elástica para el cabello durante las visitas.
- Si se determina que el visitante está vestido de manera inapropiada, no se le permitirá la entrada. A los visitantes se les dará la opción de visitar al recluso solo después de que se haya obtenido la vestimenta adecuada.
- La ropa cuestionable para un entorno correccional se remitirá al IDO, quien tomará la decisión final de aprobar o denegar la visita.
- Se permiten besos y abrazos a la llegada y salida de la sala de visitas. No se permite ningún otro contacto durante la visita.
- El área de visualización de televisión de los niños está prohibida para todos los visitantes adultos y presos, excepto para la supervisión.
- No se permitirá absolutamente ningún producto de tabaco en la institución.
- No se aceptarán billetes, cheques o giros postales de un visitante para depositarlos en la cuenta de un recluso.

- El área de fuera de límites para los presos ha sido marcada en el área de la sala de visitas. Hay un letrero cerca de los baños de visitantes y hay una línea amarilla cerca de las máquinas expendedoras.

#### **COMIDAS**

Las máquinas expendedoras y los hornos de microondas están disponibles para los visitantes en la sala de visitas. A los presos no se les permite el acceso a esta área y permanecerán sentados hasta que su visitante regrese a su asiento. Los visitantes no pueden traer alimentos a la institución con la excepción de alimentos para bebés sellados y fórmulas individuales para bebés.

Los visitantes no pueden traer bebidas a la institución. No se permiten bebidas alcohólicas dentro de la institución o en los terrenos de la institución, es decir, en el estacionamiento.

#### **ELEMENTOS**

Los visitantes no pueden traer fotografías ni ningún material escrito (periódicos, libros, revistas, recortes de periódicos u otras publicaciones periódicas) a la institución. Esta restricción también se aplica a juegos, naipes, etc.

Cámaras, teléfonos celulares, radios, reproductores / grabadoras de DVD o casetes, tabletas, armas o sustancias ilegales no están autorizados dentro de la institución. No se permite el uso de equipos fotográficos de ningún tipo por parte de los visitantes.

No se permiten juguetes ni juegos personales para la diversión de los niños. Los únicos juguetes permitidos son los proporcionados por la institución.

No se permiten juguetes ni juegos personales para la diversión de los niños. Los únicos juguetes permitidos son los proporcionados por la institución.

No se permitirán carteras grandes, bolsas de viaje o de vuelo, maletines, paquetes, etc. Todos los monederos transparentes (8 "x 8" x 2 ") se pueden llevar al área de visitas, sin embargo, serán inspeccionados por el oficial del vestíbulo antes de la entrada.

Todos los artículos serán revisados y procesados por completo a través de la máquina de rayos X ubicada en el vestíbulo delantero. Cualquier artículo en cuestión para el área de

visitas será referido al Teniente de Operaciones o al Oficial de Servicio de la Institución (IDO). No se permiten bolsas de pañales en la institución. Se permitirán cuatro (4) pañales individuales después de que hayan sido registrados.

Los siguientes son los únicos artículos autorizados en la sala de visitas. No se autorizan otros artículos.

1. Una (1) billetera o Un (1) monedero transparente de no más de 8 "x 8" x 2 "
2. Cuatro (4) pañales
3. Dos (2) frascos de plástico de comida para bebés, sin abrir
4. Un (1) biberón o taza para bebés transparente y vacía
5. Tres (3) fórmulas para bebés empaquetadas individualmente
6. Una (1) manta de bebé
7. Dos (2) toallas sanitarias o tampones
8. Una (1) alianza de boda, un (1) par de aretes con tachuelas y un collar religioso.
9. Medicamentos: Solo se permitirán pastillas de nitroglicerina, insulina e inhaladores recetados y deben dejarse en el escritorio del oficial de la sala de visitas hasta que finalice la visita.
10. No se permitirán más de \$ 25 en cambio, veinticinco centavos, diez centavos y cinco centavos para uso en las máquinas expendedoras por familia. No se autoriza el ingreso de papel moneda a la institución.

#### **BÚSQUEDAS**

Todos los visitantes deben pasar con éxito el detector. A los visitantes que no pasen la inspección a través del detector de metales de paso y posteriormente no pasen la inspección con un detector de metales de mano, se les negará la entrada a la institución. Los visitantes que no hayan pasado los detectores de metales pueden intentar volver a entrar más tarde el mismo día, sin embargo, deben llegar al vestíbulo delantero a más tardar a las 2:00 p.m.

Los visitantes pueden estar sujetos a los siguientes tipos de registros: registro electrónico, registro o registro visual y registro de pertenencias y vehículos. El personal determina el tipo o la extensión de las búsquedas, caso por caso. Las búsquedas visuales deben ser aprobadas por el alcaide.

Los visitantes serán evaluados al azar para detectar la presencia de narcóticos ilegales. (Consulte el Suplemento institucional, Programa de dispositivos de espectrometría de iones).

Nos esforzamos por brindar un entorno seguro y protegido para las visitas. Su consideración y respeto por otros visitantes y presos mejorará la experiencia de visita para todos.

Disfrute su visita.